



ORDENANZA N° 019-90

Art.1.-MODIFICASE el artículo 4 de la Ordenanza N° 004/88 quedando redactado de la siguiente manera:

"El importe del impuesto establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 004/88 al 01/06/90, se actualizará aplicando el coeficiente de los meses de febrero, marzo y abril de 1990 correspondiente a Precios al por Mayor Nivel General $(3,45 = 1,877 \times 1,713 \times 1,074)$. -Dicho importe tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.- El monto así determinado se actualizará mensualmente a partir del 01/07/90 de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ordenanza Tarifaria N° 057/90.-"

Art.2.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 20 DE JUNIO DE 1990.-

PROMULGADA por Decreto N° 113/90 del 21 de Junio de 1990..